

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la cierre de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día cinco de mayo año en curso, por la ciudadana **LIZBETH ZAIDETH CORTES DÍAZ**, en su carácter de Representante del **"PARTIDO ARMONÍA MORELOS"** en contra de: **"LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IMEPAC/REV/017/2021, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **quince horas con cincuenta y tres minutos** del día tres de junio del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que, en este acto, en los estrados de este Órgano comicial, se hace del conocimiento público el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día dos de junio del año en curso, por la ciudadana **LIZBETH ZAIDETH CORTES DÍAZ**, en su carácter de Representante del **"PARTIDO ARMONÍA MORELOS"** en contra de: **"LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IMEPAC/REV/017/2021, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.

Así mismo se hace constar que el término de las **cuarenta y ocho horas** señaladas en el párrafo anterior, dio inicio a las quince horas con cincuenta y tres minutos del día tres de junio del año que transcurre y concluyó a las quince horas con cincuenta y tres minutos de la presente fecha, en que se fija la presente cedula de notificación; de igual manera, se hace constar **que dentro del plazo antes citado no fue recibido escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA